



MENDOZA, 11 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0003079/2022**, donde la Especialista **Mara Verónica LUCAIOLI (DNI N° 24.337.104)**, egresada de posgrado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 8/2014-CD, Ordenanza N° 75/2014-CS y Resolución Ministerial N° 3147/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado informa que la egresada ha cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 8/2014-CD, Ordenanza N° 75/2014-CS y Resolución Ministerial N° 3147/2015.

Que consta la documentación exigida en las presentes actuaciones Certificado Analítico de grado y de posgrado, copia digital del Documento Nacional de Identidad y copia digital del Acta de Nacimiento.

Que se verifica la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018 - CS.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Mara Verónica LUCAIOLI (DNI N° 24.337.104)**, egresada de posgrado de esta Facultad, el diploma de *"Especialista en Desarrollo Infantil Temprano"*.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo